

INTERNATIONAL COFFEE ORGANIZATION  
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL CAFÉ  
ORGANIZAÇÃO INTERNACIONAL DO CAFÉ  
ORGANISATION INTERNATIONALE DU CAFÉ



ICC 102-13

27 abril 2009

Original: inglés

C

Consejo Internacional del Café  
102<sup>o</sup> período de sesiones  
18 – 20 marzo 2009  
Londres, Inglaterra

**Comité de Promoción y  
Desarrollo del Mercado**

**Mandato**

### **Antecedentes**

En este documento figura el mandato del Comité de Promoción y Desarrollo del Mercado a tenor del Acuerdo Internacional del Café de 2007. Este mandato fue aprobado por el Consejo en su 102<sup>o</sup> periodo de sesiones, que tuvo lugar del 18 al 20 de marzo de 2009.

## **COMITÉ DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL MERCADO**

### **MANDATO**

1. El Comité de Promoción y Desarrollo del Mercado (en lo sucesivo denominado el Comité) asesorará y formulará recomendaciones al Consejo en asuntos relativos a la promoción del consumo y al desarrollo del mercado, que incluirán:

- a) planes de desarrollo del mercado, promoción del consumo y actividades tales como campañas de información, investigaciones, mejora de la calidad, creación de capacidad y estudios en relación con la producción y el consumo de café;
- b) el café y la salud;
- c) análisis de nuevas propuestas; y
- d) disposiciones para la financiación de actividades de promoción y desarrollo del mercado mediante contribuciones voluntarias de los Miembros, los países no miembros, otras organizaciones y el sector privado.

2. El Consejo designará, para integrar el Comité en cada año cafetero, ocho representantes de los Miembros exportadores, y tres representantes de los Miembros importadores. El quórum necesario para una reunión del Comité será de dos representantes de los Miembros exportadores y dos representantes de los Miembros importadores.

3. El Comité elegirá un Presidente y un Vicepresidente de entre los Miembros designados. El Presidente y el Vicepresidente del Comité procederán de diferentes sectores de afiliación. Por regla general, estos cargos se alternarán cada año cafetero entre uno y otro sector de Miembros. El Presidente del Comité rendirá informe al Consejo, en cada período de sesiones de éste, acerca de la labor del Comité.